



Boletín Informativo Municipal

Localidad de Canals

DECRETOS ENERO 2020

DECRETO N° 01/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 02 de enero 2020.-

Art. 1°.- DESÍGNASE a partir del día 02 de enero de 2020, al Abg. JUAN LUCA TILLI para cubrir el cargo de SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO.-

DECRETO N° 02/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 02 de enero de 2020.-

Art. 1°.- DESÍGNASE a partir del día 02 de enero de 2020, a la Lic. MARÍA FLORENCIA LAGOS, para cubrir el cargo de SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.-

DECRETO N° 03/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 02 de enero de 2020.-

Art. 1°.- DESÍGNASE a partir del día 02 de enero de 2020, a Ing. MARIANO INGRASSIA, para cubrir el cargo de SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.-

DECRETO N° 04/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 02 de enero de 2020.-

Art. 1°.- DISPÓNESE la Contratación de Empleo Público a Plazo Determinado de la Señorita **DIANELA INÉS BARROSO**, M.I. N° 34.163.004, domiciliada en calle Ingeniero Agrónomo Raúl E. Firpo N° 433 de esta Localidad, para desarrollar Trabajos Administrativos en las Oficinas del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en un todo de acuerdo al Contrato de Trabajo Por Tiempo Determinado que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto.-

DECRETO N° 05/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 02 de enero de 2020.-

Art. 1°.- DISPÓNESE la Contratación de Empleo Público a Plazo Determinado de la **Dra. MARIEL INÉS MAURINO**, M.I. N° 22.394.345, M.P. N° 25403/2 y M.P. Especialista Medicina del Trabajo N° 6243, domiciliada en calle Italia N° 456 de esta Localidad, para la realización de Trabajo como Médica Laboral de la Municipalidad y Control de Ausentismo, en un todo de acuerdo al Contrato de Trabajo que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 06/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 02 de enero de 2020.-

Art. 1°.- DISPÓNESE la Contratación de Empleo a Plazo Determinado de la **Lic. NANCY MARÍA LUJÁN BLASCO**, M.I. N° 22.483.552, domiciliada en calle San Juan s/n de esta Localidad, para que desarrolle actividades relacionada a la Atención del Servicio de Psicología del Hospital Municipal "San Juan de Dios", en un todo de acuerdo al Contrato de Trabajo que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto. -

DECRETO N° 07/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 02 de enero de 2020.-

Art. 1°.- DISPÓNESE la Contratación de Empleo Público a Plazo Determinado de la Señorita **LUCRECIA DEL LUJÁN BIES**, M.I. N° 29.836.421, domiciliada en Avenida Malvinas N° 186 de esta Localidad para que realice Trabajos Varios en el área de Administración del Hospital Municipal "San Juan de Dios", en un todo de acuerdo al Contrato de Trabajo que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto. -

DECRETO N° 08/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 02 de enero de 2020.-

Art. 1°.- DISPÓNESE la Contratación de Empleo Público a Plazo Determinado de la Señorita **NOELIA ANDREA CARRILLO**, M.I. N° 28.249.265, domiciliada en calle Lavalle N° 473 de esta Localidad para que realice Trabajos de Asistencia a los Menores que concurren a la Guardería Infantil Municipal, en un todo de acuerdo al Contrato de Trabajo que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto. -

DECRETO N° 09/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 02 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE la Contratación de Empleo Público a Plazo Determinado de **MARÍA FERNANDA OLIVA**, M.I. N° 27.336.900, domiciliado en calle Dr. Barrutia N° 223 de esta Localidad, para que realice las tareas de docente de Sala Cuna en Guardería Municipal, en un todo de acuerdo al Contrato de Empleo Público a Plazo Determinado que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto.-

DECRETO N° 10/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 02 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE la Contratación de Empleo Público a Plazo Determinado de la **DRA. FERRARI, LUCIANA**, M.I. N° 31.290.990, domiciliado en calle Mendoza N° 462 de esta Localidad, para que preste los servicios médicos en el Hospital Municipal "San Juan de Dios", en un todo de acuerdo al Contrato de Trabajo que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto. -

DECRETO N° 11/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 02 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE la Contratación de Empleo Público a Plazo Determinado de la Señora **MARCIA EDITH CARES LUENGO**, M.I. N° 92.710.357, domiciliada en calle Oncativo s/n de esta Localidad, para realizar tareas propias del Servicio de Obstetricia del Hospital Municipal "San Juan de Dios", en un todo de acuerdo al Contrato de Trabajo que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto. -

DECRETO N° 12/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 02 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE la Contratación de Empleo Público a Plazo Determinado de la Señora **TRÁNSITA ESTHER FUNES**, M.I. N° 14.705.308, domiciliada en la intersección de calles Salta y Dorrego de esta Localidad para que realice Trabajos Varios en la Residencia Municipal Para la Tercera Edad, en un todo de acuerdo al Contrato de Trabajo que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto. -

DECRETO N° 13/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 02 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE la Contratación de Empleo a Plazo Determinado de la Señora **CLAUDIA PATRICIA NOVARINO**, M.I. N° 26.469.859, para desarrollar tareas en el área de Enfermería del Hospital Municipal "San Juan de Dios", en un todo de acuerdo al Contrato de Trabajo que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto. -

DECRETO N° 14/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 02 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE la Contratación de Empleo Público a Plazo Determinado de la Señora **NANCY BEATRÍZ DÍAZ**, M.I. N° 16.652.149, domiciliado en calle 12 de octubre N° 402 de esta Localidad, para que realice las tareas dentro del ámbito Municipal de **COCINERA EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL PARA LA TERCERA EDAD "SAN JUAN DE DIOS"**, en un todo de acuerdo al Contrato de Trabajo que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto.-

DECRETO N° 15/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 02 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE la Contratación de Empleo Público a Plazo Determinado de la Señora **MACIEL, GLADYS FLORENCIA**, M.I. N° 24.895.896, domiciliado en calle Sarmiento s/n de esta Localidad, para que realice las tareas dentro del ámbito Municipal, **TAREAS PROPIAS DEL SERVICIO DE RADIOLÓGÍA Y ASISTENCIA A FARMACIA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "SAN JUAN DE DIOS"**, en un todo de acuerdo al Contrato de Trabajo que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto. -

DECRETO N° 16/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 02 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE la Contratación de Empleo Público a Plazo Determinado de la Señora **DELIA ROSA GONZALEZ**, M.I. N° 31.804.197, domiciliado en calle España s/n de esta Localidad, para que realice las tareas dentro del ámbito Municipal de **ENFERMERÍA DE PISO, QUIRÓFANO Y VACUNACIÓN Y ASISTENCIA A FARMACIA EN REEMPLAZOS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL**

“SAN JUAN DE DIOS”, en un todo de acuerdo al Contrato de Trabajo que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto. -

DECRETO N° 17/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 02 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE la Contratación de Empleo Público a Plazo Determinado del **Dr. CARLOS MARIANO LAGOS**, M.I. N° 25.561.300, domiciliado en calle Presidente Roca N° 346 de esta Localidad, para la realización de trabajo como Médico en el Hospital Municipal “San Juan de Dios”, en un todo de acuerdo al Contrato de Trabajo que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto. -

DECRETO N° 18/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 06 de enero de 2020.-

Art. 1º.- CONCÉDESE al **INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO**, un subsidio por la suma de **PESOS CIENTO DIEZ MIL TREINTA Y DOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$110.032,66)**, el que será destinado a hacer efectivo el pago de haberes correspondientes al mes de diciembre de 2019 al Personal encargado de Mantenimiento y Portería de esa Institución Educativa, Aporte Previsionales, Obra Social, SOEME y Horas Cátedras de los Profesores. –

DECRETO N° 19/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 06 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA “C” N° 0003-0000050**, emitida con fecha 30 de diciembre de 2019 por **MARÍA CECILIA FRATARI**, Lic. en Psicología, M.P. 6790, con domicilio en calle Maipú 798, de esta localidad por la suma de **PESOS DIECISEIS MIL (\$16.000,00)** en concepto de Honorarios Profesionales, correspondiente al mes de diciembre de 2019.-

Art. 2º.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA “C” N° 0001- 00000071**, emitida con fecha 30 de diciembre de 2019 por la **Dra. MARÍA GISELLA DEL VALLE BONFIGLI**, con domicilio en calle Italia N° 256, de esta localidad, por la suma de **PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00)** en concepto de Honorarios Profesionales, Asesoramiento Consejo Municipal de la Mujer correspondiente al mes de diciembre de 2019.-

DECRETO N° 20/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 06 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE suscribir **CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS**, con el Señor **NAHUEL ZAHLER**, M.I. N° 26.555.806, domiciliado en calle Italia N° 525 de esta Localidad, en un todo de acuerdo a las Cláusulas consignadas en el Contrato que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto. -

DECRETO N° 21/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 06 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE suscribir **CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS**, con el Señor **FRANCISCO ROQUE RAÚL SCHICKLER**, M.I. N° 10.867.266, domiciliado en calle Unión N° 586 de esta Localidad, en un todo de acuerdo a las Cláusulas consignadas en el Contrato que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto. -

DECRETO N° 22/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 06 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE suscribir **CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS**, con la Señora **TAGLIERO, SILVANA BEATRIZ**, M.I. N° 21.757.503, domiciliada en calle Italia N° 475 de esta Localidad, en un todo de acuerdo a las Cláusulas consignadas en el Contrato que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto. -

DECRETO N° 23/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 06 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE suscribir **CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS**, con la Señora **BONIFACICH, GRETA LIA**, M.I. N° 28.582.763, domiciliada en calle Moreno N° 629 de esta Localidad, en un todo de acuerdo a las Cláusulas consignadas en el Contrato que se adjunta y que deberá ser considerado parte integrante del presente Decreto.-

DECRETO N° 24/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 06 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE suscribir **CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS** con la Señora **ROXANA NOELIA ARTUSSO**, M.I. N° 28.582.792, domiciliado en Calle Ingeniero Olmos 468 de esta Localidad, para que lleve a cabo las tareas a implementar por el área de Bromatología, en el

ejido urbano, en un todo de acuerdo al Contrato de Locación de Servicios que se adjunta y que deberá considerarse parte integrante del presente Decreto. -

DECRETO N° 25/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 06 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE suscribir CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA, con el Señor GERMAN RODOLFO HANSEN, M.I. N° 24.833.928 titular de la empresa BIENESTAR CONSTRUCCIONES S.A.S., con domicilio en calle República árabe de Siria N° 438 de la ciudad de Río Cuarto, para la ejecución de trabajos bajo el sistema STEEL FRAMING del nuevo dispensario Municipal Barrio Sur, en un todo de acuerdo al Contrato de Locación de Obra que se adjunta y que deberá ser considerado parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 26/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 06 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DESÍGNASE al Secretario Legal y Técnico, Abg. JUAN LUCA TILLI, M.I. N° 37.166.377 para la utilización de la Cuenta Corriente N° 1781115321 y de la Cuenta Corriente Recaudadora 1780050469 de la Sucursal Canals del Banco de la Nación Argentina, a partir del día 02 de enero de 2020 y conforme a lo expresado en los Considerandos del presente Decreto. -

Art. 2º.- Los documentos bancarios deberán ser firmados por el Señor Intendente Municipal y la Señorita Secretaria de Finanzas, el Señor Intendente Municipal y Señor Secretario Legal y Técnico, Señorita Secretaria de Finanzas y Señor Secretario Legal y Técnico. -

DECRETO N° 27/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 06 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DESÍGNASE al Secretario Legal y Técnico, Abg. JUAN LUCA TILLI, M.I. N° 37.166.377 para la utilización de la Cuenta Corriente N° 1781115321 y de Cuentas Corrientes N° 4/8, N° 2215/2, N° 2132/6, N° 250072/00 y N° 250073 de la Sucursal Canals del Banco de la Provincia de Córdoba, de las cuales esta Municipalidad es titular, a partir del día 02 de enero de 2020 y conforme a lo expresado en los Considerandos del presente Decreto. -

Art. 2º.- Los documentos bancarios deberán ser firmados por el Señor Intendente Municipal y la Señorita Secretaria de Finanzas, el Señor Intendente Municipal y Señor Secretario Legal y Técnico, Señorita Secretaria de Finanzas y Señor Secretario Legal y Técnico. -

DECRETO N° 28/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 06 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DÉJASE SIN EFECTO, a partir del día 1º de enero de 2020, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL** acordada al Agente **OSCAR DANIEL DIAZ**, M.I. N° 13.712.068, Personal de Ejecución, Categoría 11, Administrativo, a partir del día 1º de enero de 2020, que le fuera concedida mediante Decreto N° 414/2018 de fecha 18 de septiembre de 2018, todo ello en virtud de lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° 29/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 06 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DÉJASE SIN EFECTO, a partir del día 1º de enero de 2020, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL** acordada a la Agente **MARÍA FERNANDA OLIVA**, D.N.I. N° 27.336.900, personal contratado, el Adicional en concepto de BONIFICACIÓN ESPECIAL, que le fuera concedida mediante el Decreto N° 341/2018, de fecha 8 de agosto de 2018, todo ello en virtud de lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. -

DECRETO N° 30/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 06 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DÉJASE SIN EFECTO, a partir del día 1º de enero de 2020, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL** acordada al Agente **GERARDO MANUEL MUÑOZ**, M.I. N° 37.165.770, Personal Jornalizado, a partir del día 1º de enero de 2020, que le fuera concedida mediante Decreto N° 439/2017 de fecha 6 de enero de 2017, todo ello en virtud de lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° 31/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 06 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DÉJASE SIN EFECTO, a partir del día 1º de enero de 2020, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL** acordada al Agente **CÓCERES, MARIO ROBERTO**, M.I. N° 23.912.718, Personal Jornalizado, un Adicional en concepto de **BONIFICACIÓN ESPECIAL**, que le fuera concedida mediante Decreto

Nº 34/2019 de fecha 28 de enero de 2019, todo ello en virtud de lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. -

DECRETO Nº 32/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 06 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DÉJASE SIN EFECTO, a partir del día 1º de enero de 2020, la ASIGNACIÓN NO REMUNERATIVA acordada a la Agente **PAULA MARCELA GREGORIETTI**, D.N.I. Nº 18.484.084, Personal Permanente, que le fuera concedida mediante el Decreto Nº 245/2019, de fecha 29 de abril de 2019, todo ello en virtud de lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto.-

DECRETO Nº 33/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 13 de enero de 2020.-

Art. 1º.- PRORRÓGASE hasta el día **17 de enero de 2020**, el plazo para el pago de las **CUOTAS Nº 71, 65, 61 y 5** de los correspondientes planes de Viviendas Municipales, cuyos vencimientos operaron el día 10 de enero de 2020, en un todo de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. -

DECRETO Nº 34/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 13 de enero de 2020.-
COMPENSACIÓN DE PARTIDAS.-

DECRETO Nº 35/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 13 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "B" Nº 00003-00000212**, emitida con fecha 11 de enero de 2020, por la firma **BIANCHI CARLOS ROBERTO**, con domicilio en Santiago del Estero 969 de la ciudad de Río Cuarto, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 254.000,00)** en concepto de pago por los servicios de sonido e iluminación, para los días 4, 10 y 11 de enero de 2020 en la "FIESTA NACIONAL DEL ORO BLANCO", organizado por esta Municipalidad en conjunto con el Club Atlético Libertad.-

DECRETO Nº 36/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 13 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "C" Nº 00003-00000042**, emitida con fecha 11 de enero de 2020, por la firma **FERNANDEZ PALACIOS, FEDERICO MARTIN.**, con domicilio en Rosario de Santa Fe Nº 101 de la ciudad de Río Cuarto, por la suma de **PESOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 37.000,00)** en concepto de pago por los servicios de Puesta Visual, para los días 4, 10 y 11 de enero de 2020 en la "FIESTA NACIONAL DEL ORO BLANCO", organizado por esta Municipalidad en conjunto con el Club Atlético Libertad.-

DECRETO Nº 37/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 13 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE acordar al CLUB ATLÉTICO CANALENSE, una ayuda consistente en: 49 bolsas de cemento port- land.-

6,3 toneladas de arena bruta.-

7,7 toneladas de piedra 6/19

2 hs de trabajo equipo para elaborar hormigón con personal para su funcionamiento. - Materiales cuyo valor asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 49.990,00) tomando como precio por unidad los siguientes: \$ 550,00 por cada bolsa de cemento port-land, \$ 1.000,00 por tonelada de arena, \$ 1.200,00 por tonelada de piedra y \$ 3.750,00 por hora de trabajo del equipo para elaboración de hormigón.-

Art. 2º.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA Nº 00001-0000009**, emitida con fecha 14 de enero de 2019, por la firma **RUIZ, GUSTAVO FERNANDO**, con domicilio en calle Rivadavia 441 de esta localidad, por la suma de **PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$ 11.500, 00)**, en concepto de trabajos de albañilería para realizar vereda en el Club Atlético Canalense.-

DECRETO Nº 38/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 13 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE a efectuar, a favor del Señor **CAPURRO, CARLOS ALBERTO** la devolución de la suma de dinero abonada en concepto de las Cuotas Nº 05 y 06/2019 del vehículo: Dominio AA710QL, marca Ford, modelo: Nueva Ranger DC 4x2 XL, tipo: Pick-Up, por haberlas abonado

dos veces, consistente en **PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS DOS (\$ 3.402,00)**, en un todo de acuerdo a lo relacionado en los considerandos del presente Decreto. –

DECRETO N° 39/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 13 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE a efectuar, a favor del Señor GALLO, FEDERICO JESÚS ARIEL la devolución de la suma de dinero abonada en concepto de las Cuotas N° 04, 05 y 06/2019 del vehículo: Dominio A072YTK, marca: Yamaha, modelo: MT 03A, tipo: motocicleta, por haberlas abonado dos veces, consistente en **PESOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.575,34)**, en un todo de acuerdo a lo relacionado en los considerandos del presente Decreto. -

DECRETO N° 40/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 15 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE el pago de la FACTUA “B” N° 0002-00004815, emitida con fecha 15 de enero de 2020, por la Señora GEORGINA DUCART, organizadora de eventos, con domicilio en calle Malvinas 360 de esta localidad, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), en concepto de alquiler de escenario, carpa, tótems, mangrullo y vallas para los días 10 y 11 de enero de 2020, en los festejos de la FIESTA NACIONAL DEL ORO BLANCO.-

DECRETO N° 41/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE el pago de la FACTURA “C” N° 00003-00000110, emitida con fecha 30 de diciembre de 2019, por la firma MOSER GRACIELA LILIANA, de Graciela Liliana Moser, con domicilio en calle Italia 189 de esta localidad, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00), en concepto de sello de madera para la dependencia policial.-

DECRETO N° 42/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de enero de 2020.-

DISPÓNESE el pago de la FACTURA N° 00002-00000333, emitida con fecha 15 de enero de 2020, por la firma GRACIELA CORNARA, Médico Veterinario, Matrícula Provincial N° 938, CON DOMICILIO EN CALLE Buenos Aires N° 130 de esta localidad, por la suma de PESOS QUINCE MIL CIEN (\$ 15.100,00), en concepto de Honorarios Profesionales.-

DECRETO N° 43/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE abonar a la Sra. MAYORANO, NORMA BEATRIZ, D.N.I. N° 17.925.954, la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 19.722,00) por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela Fray Mamerto Esquiú, correspondiente al mes de octubre, noviembre y diciembre de 2019.-

DECRETO N° 44/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE abonar a la Sra. SANTOS BARROZO, NOELIA NAHIR, D.N.I. N° 33.278.516, la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 19.722,00) por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela Fray Mamerto Esquiú, correspondiente al mes de octubre, noviembre y diciembre de 2019.-

DECRETO N° 45/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE abonar a la Sra. BAROLO, SILVIA VIVIANA, D.N.I. N° 26.945.936, la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 19.722,00) por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela Especial “Arminda Aberastury”, correspondiente al mes de octubre, noviembre y diciembre de 2019.-

DECRETO N° 46/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE abonar a la Sra. SOSA, STELLA MARIS, D.N.I. N° 23.744.807, la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 19.722,00) por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela Fray Mamerto Esquiú, correspondiente al mes de octubre, noviembre y diciembre de 2019.-

DECRETO N° 47/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de enero de 2020.-

Art. 1°.- DISPÓNESE abonar a la Sra. ARSANTO, SILVIA INÉS, D.N.I. N° 20.347.171, la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 19.722,00) por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de octubre, noviembre y diciembre de 2019.-

DECRETO N° 48/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de enero de 2020.-

Art. 1°.- DISPÓNESE abonar a la Sra. CARRANZA, PAULA DANIELA, D.N.I. N° 23.744.887, la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 19.722,00) por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de octubre, noviembre y diciembre de 2019.-

DECRETO N° 49/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de enero de 2020.-

Art. 1°.- DISPÓNESE abonar a la Sra. HERRMANN, FLORENCIA MARIEL, D.N.I. N° 31.710.348, la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 19.722,00) por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de octubre, noviembre y diciembre de 2019.-

DECRETO N° 50/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de enero de 2020.-

Art. 1°.- DISPÓNESE abonar a la Sra. CLEARY, SILVINA DEL LUJÁN, D.N.I. N° 29.048.856, la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 19.722,00) por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela José Hernández, correspondiente al mes de octubre, noviembre y diciembre de 2019.-

DECRETO N° 51/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de enero de 2020.-

Art. 1°.- DISPÓNESE abonar a la Sra. DÍAZ, LUCÍA MARÍA JOSÉ, D.N.I. N° 26.798.717, la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 19.722,00) por realización de tareas de limpieza en el establecimiento I.P.E.T. N° 355, correspondiente al mes de octubre, noviembre y diciembre de 2019.-

DECRETO N° 52/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de enero de 2020.-

Art. 1°.- DISPÓNESE abonar a la Sra. ZALAZAR, DEOLINDA PASCUALINA, D.N.I. N° 22.050.944, la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 19.722,00) por realización de tareas de limpieza en el establecimiento I.P.E.T. N° 355, correspondiente al mes de octubre, noviembre y diciembre de 2019.-

DECRETO N°53/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de enero de 2020.-

Art. 1°.- DISPÓNESE abonar a la Sra. DELICIA, GABRIELA PAOLA, D.N.I. N° 29.528.135, la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 11.924,00) por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela Especial "Arminda Aberastury" correspondiente al mes de diciembre de 2019.-

DECRETO N° 54/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de enero de 2020.-

Art. 1°.- DISPÓNESE abonar a la Sra. BAROLO, MÓNICA NOEMÍ, D.N.I. N° 23.426.178, la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 19.722,00) por realización de tareas de limpieza en el establecimiento Escuela Fray Mamerto Esquiú, correspondiente al mes de octubre, noviembre y diciembre de 2019.-

DECRETO N° 55/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de enero de 2020.-

Art. 1°.- DISPONESE suscribir con la ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO "LA CASA DEL SUR" con Personería Jurídica N° 432 "A"/01 y con domicilio en Calle Constitución N° 415 de la ciudad de Río Cuarto, el Convenio que se adjunta y que deberá considerarse parte integrante del presente Decreto, mediante el cual la Municipalidad de Canals se compromete a efectuar un aporte mensual de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00.-), recibiendo como contraprestación Dos (2) lugares dentro de la entidad mencionada destinado a estudiantes de nuestra localidad, que

desde las distintas dependencias municipales sea autorizado a hacer uso de las instalaciones que la Asociación posee en el domicilio consignado.-

DECRETO N° 56/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DISPONESE suscribir con la ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO “LA CASA DEL SUR” con Personería Jurídica N° 432 “A”/01 y con domicilio en Calle Constitución N° 415 de la ciudad de Río Cuarto, el Convenio que se adjunta y que deberá considerarse parte integrante del presente Decreto, mediante el cual la Municipalidad de Canals se compromete a efectuar un aporte mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-), recibiendo como contraprestación que la entidad mencionada proporcione alojamiento a las personas que desde las distintas dependencias municipales sean autorizadas a hacer uso de las instalaciones que la Asociación posee en el domicilio consignado.-

DECRETO N° 57/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DEJASE CONSTANCIA que a los 15 días del mes de enero de 2020 se suscribió convenio con BIO CENTRO, representado por el Señor JORGE NOLTER, D.N.I. N°8.363.738, por el retiro y traslado de residuos patógenos, en un todo de acuerdo al Convenio que se adjunta y que deberá considerarse parte integrante del presente Decreto. -

DECRETO N° 58/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DEJASE CONSTANCIA que a los 15 días del mes de enero de 2020 se suscribió convenio con el Señor FABIO TILLI, D.N.I. N° 23.426.123 por el retiro y traslado de residuos patógenos, en un todo de acuerdo al Convenio que se adjunta y que deberá considerarse parte integrante del presente Decreto. -

DECRETO N° 59/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DEJASE CONSTANCIA que a los 15 días del mes de enero de 2020 se suscribió convenio con la Señora SANDRA GIOSA, D.N.I. N° 17.623.678, por el retiro y traslado de residuos patógenos, en un todo de acuerdo al Convenio que se adjunta y que deberá considerarse parte integrante del presente Decreto. -

DECRETO N° 60/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DEJASE CONSTANCIA que a los 15 días del mes de enero de 2020 se suscribió convenio con la CLÍNICA VETERINARIA JACARANDÁ, representada por la Señora MAGALÍ HELIANA GONZALEZ BORKOWSKI, D.N.I. N° 31.804.236, por el retiro y traslado de residuos patógenos, en un todo de acuerdo al Convenio que se adjunta y que deberá considerarse parte integrante del presente Decreto. -

DECRETO N° 61/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DEJASE CONSTANCIA que a los 15 días del mes de enero de 2020 se suscribió convenio con la CLÍNICA VETERINARIA LA HUELLA, representada por la Señora GRACIELA CORNARA, D.N.I. N° 14.051.481, por el retiro y traslado de residuos patógenos, en un todo de acuerdo al Convenio que se adjunta y que deberá considerarse parte integrante del presente Decreto. –

DECRETO N° 62/2020:

Art. 1º.- DEJASE CONSTANCIA que a los 15 días del mes de enero de 2020 se suscribió convenio con el Señor MARTÍN MAGNASCO, D.N.I. N° 22.656.343, por el retiro y traslado de residuos patógenos, en un todo de acuerdo al Convenio que se adjunta y que deberá considerarse parte integrante del presente Decreto. –

DECRETO N° 63/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 21 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA “B” Nº 0021-00003701** emitida con fecha 23 de diciembre de 2019 por la Firma **“HIJOS DE ESTEBAN COCORDANO S.R.L.”**, con domicilio en calle Sarmiento y Maipú de esta Localidad, por la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 3.560,00-)**, en concepto de adquisición de combustible para móviles policiales. -

DECRETO Nº 64/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL, 21 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DEJASE CONSTANCIA que a los 15 días del mes de enero de 2020 se suscribió convenio con la CLÍNICA PRIVADA CANALS, representada por el Señor GABRIEL ROMANINI, D.N.I. Nº 22.767.230, por el retiro y traslado de residuos patógenos, en un todo de acuerdo al Convenio que se adjunta y que deberá considerarse parte integrante del presente Decreto.-

DECRETO Nº 65/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA “C” Nº 00002-00000239**, emitida con fecha 06 de enero de 2020, por la firma SUAREZ, JOSÉ MANUEL, con domicilio en calle Córdoba 69, de esta localidad, por la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 1.595,00)**, en concepto de adquisición de artículos de librería para la dependencia policial. –

DECRETO Nº 66/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA “C” Nº 00003-00000519**, emitida con fecha 17 de diciembre de 2019, por la firma AGUA VITAL, de Saldaña Diego Heberto, con domicilio en calle Moreno 130, de esta localidad, por la suma de **PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 2.940,00)**, en concepto de adquisición de agua y alquiler de dispenser para la dependencia policial.

DECRETO Nº 67/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 24 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DEJASE CONSTANCIA que a los 15 días del mes de enero de 2020 se suscribió convenio con la Sra. MARÍA FERNANDA ASEGUINOLAZA, D.N.I. Nº 26.555.851, por el retiro y traslado de residuos patógenos, en un todo de acuerdo al Convenio que se adjunta y que deberá considerarse parte integrante del presente Decreto. -

DECRETO Nº 68/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 29 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DEJASE CONSTANCIA que a los 15 días del mes de enero de 2020 se suscribió convenio con la Señora NANCY FANDIÑO, D.N.I. Nº 17.474.094, por el retiro y traslado de residuos patógenos, en un todo de acuerdo al Convenio que se adjunta y que deberá considerarse parte integrante del presente Decreto. -

DECRETO Nº 69/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 29 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DEJASE CONSTANCIA que a los 15 días del mes de enero de 2020 se suscribió convenio con la Señora MARÍA CELESTE LABORI, D.N.I. Nº 32.954.157, por el retiro y traslado de residuos patógenos, en un todo de acuerdo al Convenio que se adjunta y que deberá considerarse parte integrante del presente Decreto. -

DECRETO Nº 70/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 29 de enero de 2020.-

Art. 1º.- CONCÉDESE al **INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO**, un subsidio por la suma de **PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 86.441,64)**, el que será destinado a hacer efectivo el pago de haberes correspondientes al mes de diciembre de 2019 al Personal encargado de Mantenimiento y Portería de esa Institución Educativa, Aporte Previsionales, Obra Social, SOEME y Horas Cátedras de los Profesores. –

DECRETO Nº 71/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 30 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DISPONESE suscribir con la Cámara Argentina de Talleres de Revisión Técnica (C.A.T.A.R.E.T.), el Convenio que se adjunta y que deberá considerarse parte integrante del presente Decreto. -

DECRETO N° 72/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 31 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "C" N° 0003-00000025**, emitida con fecha 23 de enero de 2020, por **JOSÉ RAMÓN SUÁREZ**, con domicilio en Avenida Fortín Loboy N° 575 de esta Localidad, por la suma de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-)**, en concepto de Trabajos de Mantenimiento realizados en el Centro de Educación Física N° 6 "Gral. José María Paz", en un todo de acuerdo a lo relacionado en los Considerandos del presente Decreto. –

DECRETO N° 73/2020: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANALS, 31 de enero de 2020.-

Art. 1º.- DISPÓNESE el pago de la **FACTURA "C" N° 0003-0000051**, emitida con fecha 29 de enero de 2020 por **MARÍA CECILIA FRATARI**, Lic. en Psicología, M.P. 6790, con domicilio en calle Maipú 798, de esta localidad por la suma de **PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS (\$20.500,00)** en concepto de Honorarios Profesionales, correspondiente al mes de enero de 2020 y diferencia del mes de diciembre de 2019.-

Art. 2º.- DISPONESE el pago de la **FACTURA "C" N° 0001- 00000073**, emitida con fecha 31 de enero de 2020 por la **Dra. MARÍA GISELLA DEL VALLE BONFIGLI**, con domicilio en calle Italia N° 256, de esta localidad, por la suma de **PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00)** en concepto de Honorarios Profesionales, Asesoramiento Consejo Municipal de la Mujer correspondiente al mes de enero de 2020 y diferencia del mes de diciembre de 2019.-

